

FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

16 de mayo del 2012

INDOTEL/LPN-002-2012 PROYECTO CENTROS TECNOLOGICOS COMUNITARIOS (CTC), FASE VIII Y SUS COMPONENTES COMPUMETRO Y CENTROS DE CAPACITACION PROGRESANDO

CIRCULAR #1

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Quisiéramos saber si es posible presentar productos con interfaz HDMI en vez del SVIDEO ya que está prácticamente descontinuado?

Respuesta:

Para los casos de DVD externos y equipos de proyecciones no hay ningún inconveniente, pero se debe de contar con adaptadores para casos en que se deba hacer algunas excepciones. Estos adaptadores pueden ser a RCA.

Para los casos de monitores para computadores, las salidas deben ser VGA, pues quedan muchos años en seguir con el uso de las mismas. Por igual les sugiero adaptadores de VGA a HDMI, es para los casos de proyectar en equipos que sólo tengan puertos de salida HDMI.

2. ¿Deben ser los componentes (teclados, mouse y monitor) de los Host y Dispositivos de Virtualización (Thin Clients) de la misma marca?

Respuesta:

Es entendible que se avoquen a estandarizar con un producto, pero esa opción no es limitativa, Los proponentes deben presentar equipos que sean compatibles y que cumplan con las garantías requeridas en el Pliego General de Condiciones, y tal como se establece en el numeral 9.1 literal b), la adjudicataria será responsable de integrar todos los elementos que componen las redes de las diferentes localidades, entre otros cometidos.

3. ¿Cómo no se especifica en los pliegos si los Host y los Dispositivos de Virtualización (Thin Clients) deben ser de la misma marca y entiendo que esto puede influir en aspectos de compatibilidad y garantía, quisiéramos saber si es necesario que los Host y los Thin Clients deben ser de la misma marca y o si por el contrario se permitirá presentar marcas diferentes entre estos equipos?

Respuesta:

Ver la respuesta a la pregunta número 2.

4. Las computadoras de emisoras y salón de reuniones, tanto para los CTC Fase VIII como las del reequipamiento NO ESPECIFICAN SISTEMA OPERATIVO. ¿Debemos incluir sistema operativo? si la respuesta es positiva especificar cuál. Tengan en cuenta que si esto no se consideró originalmente en el subsidio, incluirlo podría reducir su alcance.

Respuesta:

Para estos equipos el INDOTEL proveerá el Sistema Operativo y el paquete de Ofimática. Como establece el Pliego General de Condiciones en el numeral 9.1 literal b), la adjudicataria, deberá efectuar las instalaciones de software y hardware para todos los equipos referidos en dicho Pliego.



FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

16 de mayo del 2012

5. Las computadoras para los Centros Progresando, NO ESPECIFICAN SISTEMA OPERATIVO. ¿Debemos incluir sistema operativo? si la respuesta es positiva, especificar cuál. Tengan en cuenta que si esto no se consideró originalmente en el subsidio, incluirlo podría reducir su alcance.

Respuesta:

También para estos casos es válida la respuesta a la pregunta número 4.

6. La instalación de los ocho (8) Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) requiere un cableado estructurado pero no especifica si es necesaria la instalación eléctrica. ¿Estarán dispuestas o hay que contemplar en el presupuesto las salidas eléctricas necesarias para la alimentación de los hosts y las terminales livianas?

Respuesta:

El trabajo de la instalación eléctrica no es parte de lo requerido a la adjudicataria. Las edificaciones que alojarán los Centros Tecnológicos Comunitarios ya cuentan con la instalación eléctrica, con las salidas correspondientes para cada uno de los equipos, como parte de la obra civil.

7. ¿En la instalación del cableado estructurado se utilizaran tuberías Mt para la canalización?

Respuesta:

Las edificaciones que alojarán los Centros Tecnológicos Comunitarios cuentan, como parte de su estructura civil, con las tuberías por donde irán los cables de la red de área local. La adjudicataria deberá realizar el trabajo de alambrado (cableado) utilizando las tuberías existentes, instaladas para tal efecto.

8. ¿Cuándo podemos realizar una visita a un CTC ya instalado, como podemos coordinar esto?

Respuesta:

La visita puede realizarse en cualquier momento, de lunes a viernes en horario laborable, previa coordinación con el INDOTEL, tal como se establece en el numeral 8.1.9 del Pliego General de Condiciones.

9. ¿Cuál es el criterio para definir cuando una computadora es de marca reconocida o cuáles son las marcas reconocidas establecidas por el INDOTEL?

Respuesta:

En el numeral 9.1 literal a) se establece que todo equipo que se instale debe ser de marca reconocida internacionalmente (NO CLONES). Una marca reconocida debe estar amparada por garantías de calidad del equipo y/o del proceso de fabricación, emitidas por alguna entidad certificadora, de las que realizan estas funciones en el ámbito internacional.

10. ¿Hay que participar en todos los módulos o es un modulo único?

Respuesta:

Como establece el numeral 1.6 del Pliego General de Condiciones, el objeto de la licitación es seleccionar un Oferente/Proponente para la implementación del Proyecto. El proceso fue ideado para la selección de un oferente solo y único, al cual se le contratará el Proyecto completo, bajo la modalidad "llave en mano", como está establecido en el numeral 1.5 del



FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

16 de mayo del 2012

mencionado Pliego. No obstante lo anterior, el proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en el pliego, con la previa autorización del INDOTEL. Esto último está establecido en el numeral 5.3.1 del Pliego General de Condiciones.

11. ¿Se debe presentar Propuesta Económica para TODOS los grupos de productos descritos en el Capítulo 8, o se puede presentar Propuesta Económica por Grupo (8.1; 8.2; 8.3; 8.4); o se puede presentar Propuesta Económica a nivel de subgrupos, ejemplo: 8.1.1; 8.1.2; 8.1.3,... 8.1.18; 8.2.1, etc.?

Respuesta:

Aunque el Proyecto abarca la ejecución de varios componentes, como se detalla en el numeral 1.4 del Pliego General de Condiciones, la propuesta económica deberá presentarse para el proyecto completo, y cada componente deberá tener su respectivo desglose (ver numeral 3.1.2 del Pliego General de Condiciones).

NOTA ACLARATORIA

En referencia a la sección 8.1.3 sobre los Dispositivos para Virtualización de Escritorio, el sistema operativo de Windows pre-instalado, se refiere a que las terminales deben funcionar con el sistema operativo de Windows que estará instalado en los servidores. Los dispositivos solamente deberán contar con el sistema de licenciamiento de Microsoft (CAL), tal como se menciona en esta sección. Así mismo, estos no deberán incluir componentes de almacenamiento local ni ninguna otra pieza movible, y la mayor parte del procesamiento debe ser realizada por el servidor.